

# **DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.488 / 2011.**

### ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía № 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

### **CONSIDERANDO:**

Contrato de Prestación e Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Orfa Herrera Castro, de fecha 30 de Junio de 2011.

### **DECRETO:**

- 1º APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña ORFA HERRERA CASTRO, Chilena, Educadora de Párvulos, cédula nacional de identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de doña ORFA HERRERA CASTRO, para que cumpla la prestación detallada a continuación: ASESORIA TECNICA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR EN LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO, EVALUACION Y ANALISIS DE SU EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE LA FAMILIA", ESPECIALMENTE EN LA COBERTURA Y DESARROLLO INFANTO JUVENIL.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.- (doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4º El presente contrato regirá desde el 1 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011.
- En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.

IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria: 215.21.04.004.004.001: denominado "Programas cociales".

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: DECRETOS / DA. 2488.2011 -

ETARIO

**DISTRIBUCION:** 

LIDAD DA

ADMINISTRACION Y FINANZAS.

RECURSOS HUMANOS 2.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3.-

UNIDAD DE CONTROL. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.